

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Nacional de Energía
Comisión Nacional de Energía (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		8.812.113
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.494
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.659
	99	Otros		835
09		APORTE FISCAL		8.808.731
	01	Libre		8.808.731
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		868
	04	Mobiliario y Otros		434
	06	Equipos Informáticos		434
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		8.812.113
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.927.265
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	2.542.367
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.137
	07	A Organismos Internacionales		2.137
	001	Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía		2.137
25		INTEGROS AL FISCO		1.671
	99	Otros Integros al Fisco		1.671
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		338.653
	04	Mobiliario y Otros		2.588
	06	Equipos Informáticos		77.625
	07	Programas Informáticos		258.440
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos 1

02 Incluye:
a) Dotación máxima de personal 98

Mediante Decreto fundado del Ministro de Energía, se podrá establecer el orden de subrogación legal del cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024
MINISTERIO DE ENERGÍA
Comisión Nacional de Energía
Comisión Nacional de Energía (01)

PARTIDA	:	24
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Nacional de Energía, en funcionarios contratados que se encuentren desempeñando funciones de carácter directivo.

b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		6.477
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		3.974
	- En el Exterior, en Miles de \$		6.620
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		10
	- Miles de \$		33.357
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		36.043
04	Incluye \$1.676.708 miles para estudios relacionados con el Sector Energético. Los recursos para nuevos estudios se asignarán de acuerdo a la normativa vigente sobre esta materia, y trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los estudios contratados, su contenido, conclusiones, mecanismos de adjudicación, y entidades que desarrollaron dichos estudios.		